



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com



BANDO



Se declara **ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES** del Plan INFOEX

Desde el 1 de junio y hasta el 15 de octubre,

(enlace a la orden: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/990o/24050093.pdf>)

Quedan prohibidas encender hogueras, barbacoas, quema de montones, restos de poda o similares. Las actuaciones agrícolas y forestales (uso de motosierra, desbrozadora, arados, cortes con radial...) que puedan ocasionar incendios forestales, se podrán hacer bajo declaración responsable, comunicación previa o autorización según actividad atendiendo a la citada Orden, incluidas las falsas alarmas de incendio forestal (construcción de un pozo de sondeo, ...).

Por otra parte, y atendiendo a la normativa citada, se establece la obligación de los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos y explotaciones forestales a colaborar de forma activa en la ejecución de las actuaciones de prevención y lucha contra los incendios, por lo que **SE INSTA A TODOS LOS VECINOS/AS PROPIETARIOS DE SOLARES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, DENTRO DEL CASCO URBANO, PARA QUE PROCEDAN A LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE DESBROCE Y RETIRADA DE RESTOS VEGETALES.**

- **Más información:**

En la *ORDEN de 15 de mayo de 2024 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX en el año 2024, se regula el uso del fuego y las actividades susceptibles de generar riesgo de incendios forestales durante dicha época, y se desarrollan las Medidas Generales y las Medidas de Autoprotección.*

<http://www.infoex.info>

En el **teléfono 619 149 475** (fax 927 005 801) (Central de Cáceres. También para comunicaciones previas de falsas alarmas)

En el Ayuntamiento de Piornal (686 18 16 08 y 927 47 60 10)

